

59. Publicando periódicamente un boletín, cuya antigüedad data de 1.974, y cualquier otra clase de revistas, libros y folletos, cuya propiedad literaria pertenecerá a la Academia.

60. Creando museos, exposiciones permanentes, bibliotecas, hemerotecas o cualesquiera otras colecciones que afecten a su Instituto.

Artículo 149. De todas las publicaciones, trabajos o actividades que la Academia promueva serán responsables los Académicos en sus asertos u opiniones, puesto que la Corporación como Entidad científica y social, no defiende ni impugna teorías ni opiniones particulares.

Artículo 150. Para el desarrollo económico de su Instituto la Academia gestionará y procurará aumentar las actuales subvenciones oficiales que reciba del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la provincia, de los municipios, o de cualquier otra corporación oficial; aceptará donaciones, legados y herencias; cobrará aquellos beneficios, renta y productos que legítimamente se obtengan de sus publicaciones o de recursos especiales que puedan allegarse.

DISPOSICIONES ADICIONALES

18. Estos Estatutos se complementarán con un Reglamento de Régimen Interior que será aprobado por el Pleno.

28. En caso de disolución, sus bienes, libros y colecciones deberán pasar a otras entidades culturales o benéficas de Andalucía Oriental.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el plazo de tres meses contados desde la publicación de estos Estatutos en el BOJA se procederá a la elección de la Junta Rectora presente en los Artículos 11 y 12, procediéndose a los 2 años de su constitución la renovación de los siguientes cargos:

2 Vice-Presidentes.

Contador

y Bibliotecario. Renovándose la totalidad al término de los cuatro años de su primera constitución.

A partir de dicho momento se renovará la Junta cada cuatro años.

ORDEN de 8 de octubre de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Arroyo de la Miel (Málaga) la denominación de Cerro del Viento.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Arroyo de la Miel (Málaga), código 29700621, en su reunión del día 23 de junio de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Cerro del Viento».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Ense-

ñanza Secundaria de Arroyo de la Miel (Málaga), la denominación de «Cerro del Viento».

Sevilla, 8 de octubre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de octubre de 1993, por la que se convoca el IV concurso de actividades de Educación Ambiental en centros educativos con motivo del día mundial del medio ambiente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Programa de Educación Ambiental Aldea de la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente establece como objetivo general potenciar la sensibilidad y el conocimiento sobre el medio ambiente, su problemática específica y el tratamiento didáctico de la Educación Ambiental dentro del Sistema Educativo de Andalucía.

Una de las líneas de actuación imprescindibles para el desarrollo de este objetivo es la de informar y sensibilizar a la Comunidad Educativa en relación a los problemas ambientales y sus posibles soluciones, así como sentar las bases para una participación plenamente informada y activa de todos en la protección del medio y la utilización racional de los recursos naturales.

En este sentido el Programa Aldea desarrolla la Campaña de sensibilización ambiental «Pon verde tu aula» coincidiendo con el día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio). En el marco de dicha Campaña esta Consejería de Educación y Ciencia convoca el IV Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Participantes.

Podrán participar todos los alumnos y alumnas y sus profesores de Centros educativos financiados con fondos públicos de nivel no universitario de nuestra Comunidad Autónoma.

Segunda. Temática del Concurso.

El tema objeto de este IV Concurso girará en torno al diseño, desarrollo y evaluación de una campaña divulgativa de Educación Ambiental, que, con el lema «Pon verde tu aula» podrá tratar sobre cualquiera de los siguientes contenidos.

A) Los Bosques en Andalucía.

Podrán incluirse dentro de este apartado temas de conocimiento sobre distintos aspectos relacionados con los bosques, como sistemas vivos y procesos dinámicos. Intervención del hombre en su funcionamiento: actitudes, usos, deterioro, protección. El problema de los incendios forestales, los bosques en los Espacios Naturales protegidos en Andalucía.

Al objeto de facilitar el desarrollo de su proyecto, los centros que opten por esta modalidad de contenidos, pueden solicitar material didáctico sobre el mismo a la Consejería de Educación y Ciencia (República Argentina, 21, 3º planta. Viceconsejería 41011-Sevilla).

B) Aspectos Ambientales concretos que se den en el entorno próximo al centro educativo, u otros aspectos ambientales que aborde el profesor con su grupo de alumnos a lo largo de curso.

Entre otros se sugieren los siguientes temas:

Conocimiento del medio urbano, su evaluación y problemática (Zonas verdes, flujo de energía y circulación de materiales de uso social del medio urbano...).

Conocimiento del medio rural y su problemática (evolución y percepción del paisaje, recursos de la zona...).

Conocimiento de espacios naturales, su conservación y uso.

Conocimiento de los recursos culturales y sociales y su importancia en la vida de las personas.

Tercera. Naturaleza de los trabajos.

Los trabajos que se presenten a este IV Concurso habrán de cumplimentar el Anexo I indicando las características de las actividades a desarrollar en las 2 fases siguientes:

Una primera fase que proponga el conjunto de actividades educativas a desarrollar con el grupo de alumnos, y que serán previas a la realización de la Campaña Divulgativa.

